

02 MAYO 2012

RESOLUCIÓN N° (000551) "Por la cual se hace un ascenso de Categoría Docente"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El profesor **MIGUEL ANTONIO CARO CANDEZANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72179590, docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, solicito al Consejo de Facultad, la Evaluación del trabajo de investigación titulado "**Desarrollo de un nuevo esquema convectivo para leyes de conservación hiperbólica y para problemas de la dinámica de los fluidos**", para efectos de ascender a la categoría de **ASOCIADO**, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Superior 001 de 1997 por medio el cual se reglamenta el Estatuto Docente aplicable al docente.

La decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas, remitió el concepto de los jurados y las Actas de sustentación, al Comité de Evaluación Docente y en sesión del 9 de noviembre de 2011, el decano de la Facultad de Ciencias Básicas, Luis Carlos Gutiérrez, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Docente Artículo 51, del Acuerdo Superior 001 de 1997 por medio el cual se reglamenta el Estatuto Docente, hizo presentación de lo actuado ante el comité de Evaluación para lo cual se dio lectura de los conceptos favorables emitidos por los jurados del trabajo presentado por el Docente y recomienda a la Rectoría de la Universidad, tener en cuenta esta investigación para efectos de ascenso a la categoría de **ASOCIADO**.

En sesión del Comité de Evaluación Docente, de fecha 9 de noviembre de 2011 y mediante acta No.112, verifiqué y aprobé por unanimidad el ascenso a la categoría de **ASOCIADO**, del docente **CARO CANDEZANO**

La Rectoría acoge las recomendaciones del Comité de Evaluación al ascender a la Categoría de **ASOCIADO**, al docente **MIGUEL ANTONIO CARO CANDEZANO**, reconociéndole esta categoría a partir de lo establecido en el artículo 52 del Estatuto Docente,

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Clasifíquese en la Categoría de **ASOCIADO**, al docente **MIGUEL ANTONIO CARO CANDEZANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72179590, reconociéndole la categoría a partir de lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo Superior 001 de 1997 por medio el cual se reglamenta el Estatuto Docente aplicable al docente y según los considerando de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA


Sandra Abad

